



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Oficio PMJ/COGOB/P/006/2024
Ciudad de Jocotitlán, Estado de México,
a 02 de Diciembre de 2024.

**ORGANIZADORES Y RESPONSABLES
DEL EVENTO EN LA COMUNIDAD DE [REDACTED]
PRESENTE**

En atención a la solicitud, mediante el cual requieren se les otorgue el permiso correspondiente para realizar el "tradicional baile gratuito", con motivo de la fiesta patronal de la comunidad de Mavoró, llevándose a cabo en el campo deportivo de futbol del centro de la comunidad, para el día 07 de diciembre del presente año, iniciando de las 19:00 horas y culminando a las 01:00 horas del siguiente día.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 295, 296, 297, 301, 302, 304, 305, 307, 308, 455 fracción II del Bando Municipal de Jocotitlán vigente, me permito hacer de su conocimiento del permiso para llevar a cabo el "evento social" en la comunidad en mención, por lo que deberá cumplir con el horario establecido de las 19:00 horas y culminando a las 01:00 horas del día siguiente del evento, contar con las medidas de seguridad que Protección Civil Municipal establezca. Con el objetivo de garantizar la seguridad de los asistentes y participantes en el desarrollo del mismo deberán contar con seguridad privada y servicio médico privado. Es importante precisar que en el carácter de organizadores son los inmediatos responsables en caso de que se suscite algún hecho o acto que provoque daños en propiedad ajena o lesiones, por lo que deberán realizar la reparación inmediata y aceptar las sanciones que la autoridad le imponga.

No omito precisar, que deberá observar las normas de Protección Civil y Seguridad Pública, permitir el acceso al personal de la Coordinación Municipal de Gobernación, Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil Municipal a fin de realizar la verificación correspondiente. Además de que no se reserva ninguna responsabilidad civil, administrativa o penal que pudiera ejercerse en contra de los servidores públicos que intervienen en la autorización, así mismo se estipula que el permiso no ampara la autorización para la venta de bebidas alcohólicas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
COORDINADORA MUNICIPAL DE GOBERNACIÓN

Recibí original

c.c.p. C. Margarito Mateos Jerónimo.- Director de Seguridad Pública Municipal de Jocotitlán.
c.c.p. C. Michael Garduño González.- Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotitlán.
c.c.p. Archivo.***

